

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## INFORME DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

9 DE ABRIL DE 2024

### I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE ABRIL DE 2024

- ✓ El Jurado resolvió **Aprobar** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril de 2024

### II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES – KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

#### 1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

1a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a los Antecedentes remitidos por miembro de la Corte Suprema de Justicia, referentes al caso: “Auditoría realizada en el Juzgado de Paz, con sede en distrito Nueva Asunción” y puesta a conocimiento de los Señores Miembros en la sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024.

#### Causales

I) Supuestos incumplimientos de los Artículos 153, inciso f), y 156, del Código Procesal Civil, referentes a la forma de las Resoluciones y las reglas generales de las Audiencias.

II) Supuesto incumplimiento del Artículo 15, inciso a), del Digesto Ritual Civil, atinente a los deberes de los Jueces, en concordancia con el Artículo 26, del Código de Ética Judicial, respectivo al deber de colaboración.

III) Supuesto incumplimiento del Artículo 25, de la Ley de Forma, que prevé el trámite de recusación sin causa.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

IV) Supuestos incumplimientos de los Artículos 15 y 16, Constitución de la República, en concordancia con Artículos del Código de Organización Judicial, alusivos a la Jurisdicción.

V) Supuestos incumplimientos de las Acordadas Números 875/2.014 y 516/2.018, de la Excma. Corte Suprema de la Justicia, concernientes a la expedición de Recibos de Cobertura de Gastos e implementación del Sistema Informático de Cálculo de Cobertura de Gastos.

- El Jurado resolvió **iniciar un Enjuiciamiento Oficioso** contra el magistrado Abg. Jorge Adolfo Franco Garelik, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/21. En consecuencia remitir los antecedentes mencionados a la Secretaria Jurídica para la conformación de la causa y la continuidad de los trámites de rigor.

## 2) ESTUDIO DE CANCELACIÓN – KUATIA ÑEHESA'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

2a) Causa n.º 69/2022 caratulada: “Abgs. LEOPOLDO VILLALBA MOREL, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Fuerte Olimpo, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y GRACIELA RAMONA RAMÍREZ MARTÍNEZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y de la Adolescencia de la ciudad de Fuerte Olimpo, Circunscripción de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento”.

**Expediente caratulado:** “Leopoldo Villalba Morel y otros s/ Producción Inmediata de Documentos Públicos de Contenido Falso”.-

### **Acumulada con:**

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

Causa n.º 48/2022 caratulada: “Antecedentes remitidos por la Excm. Corte Suprema de Justicia en fecha 06 de mayo de 2022 – Abg. LEOPOLDO VILLALBA MOREL, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Fuerte Olimpo, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay”.

**Expediente caratulado:** “Leopoldo Villalba Morel, Graciela Ramona Ramírez Martínez y Nancy Estela Farías Villanueva s/ Producción de Documentos Públicos de Contenido Falso”.-

- El Jurado resolvió acumular las causas, así también, **Cancelar** y en consecuencia **Archivar**.

### 3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS – KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

**3a)** Causa n.º 213/2023 caratulada: “Juan Carlos López González c/ ABGS. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ, ANTONIO RAMÓN ÁLVAREZ ALVARENGA, INOCENCIA ALFONSO DE BARRETO, ROSALINDA GUENS, GERMÁN ANTONIO TORRES MENDOZA y MELIANO MERELES ESPINOZA, Miembros del Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Acusación”.

**Expediente caratulado:** Juan Carlos López Ramírez y otros s/Régimen de convivencia – Expediente judicial nº 620/2918” y Juan Carlos López Ramírez y otros s/ Régimen de relacionamiento – Expediente judicial nº 91/2018”.-

- El Jurado resolvió **Postergar** el estudio de la presente causa.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

**3b)** Causa n.º 275/2023 caratulada: “Oscar Domingo Peralta c/ ABG. MARTA ELENA LEIVA MARTÍNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la ciudad de Caaguazú, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú s/ Denuncia”.

**Expediente caratulado:** “Emilce Romero, Carlos Javier Godoy Fariña y otro s/ Hecho Punible de Tala de Árboles de Repatriación “.-

**Acumulada con:**

Causa n.º 276/2023 caratulada: “Oscar Domingo Peralta c/ ABG. MARTA ELENA LEIVA MARTÍNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la ciudad de Caaguazú, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú s/ Denuncia”.

**Expediente caratulado:** “Emilce Romero, Carlos Javier Godoy Fariña y otro s/ Hecho Punible de Tala de Árboles de Repatriación “.-

- El JEM resuelve acumular las causas, **hacer efectivo el Apercibimiento**, tener por desistido al recurrente y en consecuencia **Archivar** la causa.

**3c)** Causa n.º 305/2023 caratulada: “Marcelo Giovanni Fretes Laterra c/ ABG. MARÍA ALEJANDRA SAVORGNAN GONZÁLEZ, Agente Fiscal de la Unidad N.º 02 de la Fiscalía Barrial N.º 03 de la Sede Fiscal de la Capital s/ Acusación”.

**Expediente caratulado:** “Marcelo Giovanni Fretes Laterra y otro s/ Lesión Grave”.-

- El JEM resolvió acumular las causas, **hacer efectivo el Apercibimiento**, tener por desistido al recurrente y en consecuencia **Archivar** la causa.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

**3d)** Causa n.º 306/2023 caratulada: “Norma Martínez de González c/ ABG. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS, Defensora Pública General; SANDRA RAMIREZ y MARIA GLORIA GONZALEZ, Defensoras Públicas de las ciudades de San Lorenzo y Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.

**Expediente caratulado:** “Actuaciones de la Defensora Pública General”.-

- El JEM resolvió acumular las causas, **hacer efectivo el Apercibimiento**, tener por desistida a la recurrente y en consecuencia **Archivar** la causa.

### III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA’E

- Tomar conocimiento de los antecedentes en relación a lo planteado por el Miembro Dr. Enrique Berni sobre la publicación periodística del diario ABC DIGITAL del 3 de abril de 2024 titulada: Mayor Otaño "Denuncian actuar irregular de la policía que intentó ingresar sin permiso" y del 8 de abril de 2024 del diario ÚLTIMA HORA titulada: "Invasión disfrazada pese a títulos falsos" a efectos de que en el plazo fijado en el art. 18 de la Ley nº 6814/2021 puedan ser puestos a consideración del pleno para el análisis sobre la viabilidad de una investigación preliminar previa o enjuiciamiento oficioso.

El plazo para el efecto se cumple el 8 de mayo de 2024.

- El JEM dispuso la modificación del día y la hora de las Sesiones Ordinarias: **JUEVES, 09:30 h.**